



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 7 MAR 2018

EXPTE. REF: 0064002/2017

VISTO

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad eleva proyecto de creación del “*Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado*” (PROMIEG) con sus fundamentos y objetivos, y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de creación del “*Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado*” (PROMIEG) tiene como objetivo propiciar y consolidar a través de nuevas redes de colaboración interinstitucional entre las instituciones universitarias formadoras en ciencias sociales y a la vez promover entre los estudiantes el desarrollo de vínculos atravesados por la inserción en planes de estudios, culturas institucionales y sociales diferentes con fortalecimiento en sus procesos de formación integral y crítica.

Que en esta universidad y particularmente en la ex Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales tiene como antecedente y experiencia en haber llevado adelante el programa de Movilidad estudiantil, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias, en el año 2015, denominado PROMECS.

Que se ha agregado el Proyecto del programa de movilidad e intercambio con sus fundamentos, objetivos, modalidades de movilidad, obligaciones del beneficiario, requisitos del postulante, etc., al igual que el modelo de formulario para la postulación y modelo de Convenio Específico a suscribirse con las universidades y/o Facultades de destino sean nacionales o extranjeras.

Que la fuente de financiamiento será la asignación presupuestaria al programa de movilidad e intercambio estudiantil, la proveniente del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) que se haya destinado a tal fin.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en los términos de la Resolución HCS nro. 275/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “*Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado*” (PROMIEG) con sus ANEXO I, II y III, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Dar cuenta al H. Consejo Consultivo de la FCS. Oportunamente archivar.

101

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUKLI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

10

PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO ESTUDIANTIL DE GRADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LINEAMIENTOS

El Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado busca propiciar y consolidar nuevas redes de colaboración interinstitucional entre los ámbitos y unidades académicas formadoras en Ciencias Sociales, que permitan: multiplicar diferentes acciones de cooperación, fortalecer las capacidades institucionales, promover la integración regional y nacional, generar sinergias entre las instituciones participantes, fortalecer los proyectos de trabajos existentes y consolidar la construcción de nuevos proyectos como estrategia para mejorar la calidad de la educación superior.

La movilidad propicia al estudiante la posibilidad de insertarse en un plan de estudios fuera de su unidad académica, enfrentándose a modelos educativos y ambientes socioculturales, así como a propuestas pedagógicas y prácticas educativas, diferentes. Al mismo tiempo, propicia el acercamiento mutuo y generación de vínculos entre pares.

Las prácticas de formación, investigación e intervención se sitúan en un espacio y un tiempo, razón por la cual la movilidad de estudiantes a diferentes universidades permitirá enriquecer el acervo de conocimientos, habilidades y valores, al experimentar diferentes culturas institucionales y comunitarias.

El Programa busca mejorar, apoyar y complementar la formación integral de los y las estudiantes de grado, fortaleciendo un perfil crítico en ciencias sociales, por lo que la propuesta tiene un espíritu abierto, flexible e innovador en torno a la construcción de los planes de trabajo y la retroalimentación, en tanto parte constitutiva de las actividades, que el/la estudiante realizará a su regreso.

Esta iniciativa se encamina a afianzar vínculos institucionales, sociales y políticos existentes, así como

al desarrollo de nuevas relaciones y redes, con la intencionalidad de estimular la participación de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales en otros ámbitos académicos, reconociendo diversos recorridos posibles en la formación disciplinar.

Esta política de movilidad nacional e internacional se constituye en una alternativa que amplía el horizonte de recorridos académicos posibles, y su acceso a ellos, con el objetivo de fortalecer la calidad formativa, al tiempo de promover la diversidad y potenciar el entendimiento cultural.

BASES

Objetivos

El Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se propone estimular la participación de las y los estudiantes de la Facultad en otros ámbitos académicos nacionales e internacionales vinculados al estudio de las Ciencias Sociales. A su vez, busca afianzar vínculos existentes e iniciar nuevos, aportando a los procesos de constitución de las identidades disciplinares y fortalecimiento de la formación de grado, que redundarán en la política académica en general de la nueva Facultad.

Modalidades

El Programa contempla:

- movilidad nacional: estadía y manutención.
- movilidad internacional: estadía y pasajes.

A su vez propone dos modalidades:

- para cursar al menos 3 (tres) asignaturas, con un mínimo de 150 horas cátedras, con una duración de no menos de 4 (cuatro) meses ni superior a 6 (seis) meses, dependiendo del régimen de cursado en la Universidad de destino
- para realizar al menos 1 (un) curso y/o exploración temática en un periodo de hasta tres meses (a establecer por la convocatoria).

Universidades e instituciones de destino

Deberán ser Universidades públicas del país o el extranjero y/u otro tipo de instituciones educativas, en función de los convenios vigentes al momento de cada convocatoria. No se abonará ningún arancel para la matriculación.

Requisitos y compromisos

- Estar matriculado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC y tener aprobado, al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.
- Tener, al momento de regresar a la UNC, al menos dos materias a cursar, o desarrollo de trabajo final y/o tesis, o prácticas obligatorias.
- La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.
- En caso que el viaje al país de destino requiera el uso de pasaporte, tener el mismo vigente al momento de la postulación.
- En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, poseer dominio del idioma de la universidad de destino y cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca.
- A estas exigencias pueden sumarse requisitos adicionales que surjan del convenio específico de intercambio con la Universidad de destino

Obligaciones de los participantes

- Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida en la convocatoria.
- Cumplir con las normativas vigentes del país y universidad de destino.
- Para la modalidad de movilidad que así lo requiera, cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización, promoción y/o aprobación de las asignaturas seleccionadas. Las y los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que los estudiantes de la universidad de destino.
- Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se introdujeren en la universidad de destino conforme al visado y aceptación del coordinador académico de la facultad/escuela de origen.
- Completar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- Gestionar la visa de estudiante en tiempo y forma.
- Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención

ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

- Hacerse cargo de los costos correspondientes en servicios o actividades no incluidos en este programa.
- A su regreso, presentación de un informe de actividades realizadas y participación activa en eventos de visibilización del Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado, así como otros.

Documentación:

- Formulario de Convocatoria (Anexo II).
- Certificado de materias rendidas.
- Constancia de alumno regular.
- Currículum vitae documentado.
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Certificado psicofísico por profesional habilitado
- Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y la elección de un plan de estudios, donde se describan los aportes que la experiencia de intercambio brindará a su formación académica.

Convocatoria

- Será realizada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, que deberá garantizar su amplia difusión.
- La convocatoria se realizará al menos dos veces al año, con posibilidades de ampliarse según convenios y propuestas vigentes.
- En cada llamado se presentará como Anexo un listado de las universidades participantes del programa y la cantidad de estudiantes que recibirá cada una.
- La movilidad de *modalidad cuatrimestral* se ejecutarán en el primer semestre siguiente al de la selección de estudiantes, de acuerdo con el calendario académico y administrativo de la universidad de destino.
- La movilidad de *modalidad por curso y/o exploración temática* se ejecutarán en los plazos pautados con la institución de destino, que serán aclarados en la propia convocatoria.
- El estudiante realizará una selección de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el Formulario de convocatoria (ANEXO II). La Facultad de Ciencias Sociales deberá otorgar el reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los

estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que estas solicitudes hayan sido visadas y aceptadas por el autoridad académica de la institución correspondiente en el formulario de plan de estudios fuera de la UNC.

- Los participantes permanecerán inscriptos en la UNC durante el período de estancia en la institución de destino.

Selección de postulantes

La selección se realizará a través de una Comisión compuesta por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, un docente titular y un suplente propuestos por cada Dirección de Carrera y dos estudiantes (con sus respectivos suplentes), que serán definidos ante cada convocatoria por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Eventualmente y cuando la universidad de destino sea extranjera, tendrá representación en la Comisión la Prosecretaria de Relaciones Internacionales u otros espacios institucionales concebidos a tal fin.

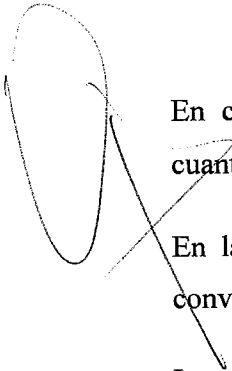
La comisión valorará los antecedentes de las y los postulantes que cumplieron con los requisitos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante, en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado.
- Desarrollo de actividades académicas.
- Participación en actividades de extensión.
- Participación en actividades de investigación
- Participación institucional.
- Calidad de la propuesta (motivación y plan de estudio)
- Otros antecedentes.
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria.

En cada convocatoria se deben especificar y explicitar los criterios y su valoración en términos cuantitativos y cualitativos.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan sido elegidos en convocatorias previas de este Programa o algún otro de la UNC.

La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la



universidad de destino. El otorgamiento de los beneficios que conlleva el programa queda condicionado a la admisión del estudiante.

Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia de el/la estudiante tras la selección de su postulación, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. La omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión de el/la estudiante en futuros procesos de selección.

Resolución

La Resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales así como en todos los medios disponibles a tal fin. Las/os postulantes seleccionados recibirán una notificación personal.

Financiamiento

El Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado será financiado con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Podrá también disponer de otras fuentes de financiamiento provenientes de diversos aportes extrapresupuestarios, si los hubiere.

Cláusula transitoria

Debido al reciente proceso de implementación de las carreras de Sociología y Ciencia Política, podrán hacerse excepciones en relación al requisito de materias aprobadas, durante las convocatorias que se realicen a lo largo del año 2018.

101

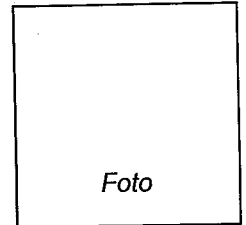
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





101

ANEXO II
FORMULARIO DE CONVOCATORIA



I. DATOS PERSONALES

APELLIDO <i>(tal como aparece en el DNI)</i>		NOMBRE/S	
NACIONALIDAD		DNI	
Estado Civil		Ocupación	
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
Dirección actual completa			
Teléfono		Teléfono familiar	
Correo electrónico			

II. DATOS ACADÉMICOS

Universidad de Origen		
Facultad	Carrera	
Total de materias de la carrera:	Total de materias aprobadas:	Total de materias por cursar:
Universidad de Destino		
Facultad	Carrera	
Materias a cursar en la Universidad de destino		
Unidad Académica	Asignatura	



III ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA QUE REALIZARÁ ESTADÍAS EN LA

Modalidad

ESTUDIANTE:

D.N.I:

UNIDAD ACADÉMICA DE ORIGEN:

UNIDAD ACADÉMICA DE DESTINO:

La estudiante se propone ejecutar durante el lapso que alcanza la estancia:

IV. DECLARACIÓN Y FIRMA

Declaro conocer y aceptar las bases del Programa al que postulo y que los datos consignados son correctos y completos. Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación (tildar los ítems que correspondan):

- Certificación académica personal con notas.
- Constancia de alumno regular.
- Curriculum vitae documentado
- Fotocopia de DNI.
- Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y la elección del plan de estudios
- Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.

Firma del solicitante:

Fecha:



ANEXO III
CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO ESTUDIANTIL DE GRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE DE LA UNIVERSIDAD DE

Por una parte, la *Facultad de* de la Universidad de, en adelante, con domicilio real en y domicilio legal en, ambos de la Ciudad, representada en este acto por su Decano/Rector/Director/etc..... y de otra parte, la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante FCS, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº - Pabellón Argentina - Piso 2do., Ciudad Universitaria, Córdoba, representada por su Decano/a..... según delegación expresa conferida por Ordenanza HCS 6/12, convienen en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Objeto. Establecer las condiciones básicas para el desarrollo conjunto del Programa de Movilidad e Intercambio Estudiantil de Grado (PROMIEG), que tiene como propósito impulsar la implementación de un sistema de movilidad para estudiantes regulares de carreras de grado de la FCS-UNC, como unidad de origen, en el área de las ciencias sociales de la de la Universidad, como unidad de destino.-----

SEGUNDA: La y la FCS- UNC se comprometen a instrumentar los mecanismos para la recepción de las y los estudiantes en la universidad de destino, el acompañamiento académico y el reconocimiento de las actividades académicas desarrolladas por los estudiantes en las movilizaciones a realizarse en la universidad de destino.

TERCERA: El reconocimiento académico, una vez finalizada la estancia para las cuales los estudiantes fueron seleccionados será realizada por cada la unidad académica de origen de acuerdo a sus reglamentaciones vigentes. En los casos que corresponda, el reconocimiento de las actividades académicas deberá realizarse sobre la base de contenidos globales que cumplan con similares objetivos académicos, teniendo en cuenta las posibles diferencias resultantes de la disimilitud de planes de estudio, sistemas de calificación y métodos de aprobación de las asignaturas entre las universidades participantes.-----



CUARTA: A los efectos de que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento de las materias aprobadas durante su Estancia de Formación, la unidad académica de destino firmante se compromete a entregar certificado legalizado de materias aprobadas en los cuales deben constar los siguientes datos: Nombre y Apellido del estudiante, DNI, Asignatura aprobada, Carga horaria de la asignatura (según plan de estudio), Calificación (numérica y conceptual). Además, deberán proveer al estudiante el programa de estudio vigente de la asignatura aprobada.-----

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la última firma. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra con noventa (90) días de antelación, sin afectar los intercambios en curso de ejecución y no dando lugar bajo ninguna circunstancias a indemnización alguna entre las partes. -----

SEXTA: Los signatarios del presente no asumen ningún compromiso económico financiero bajo ningún aspecto que hagan tanto al objeto principal como así también a circunstancias secundarias e indirectas, ni a ningún otro interés de este convenio.

SÉPTIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumbe.-----

OCTAVA: El presente Convenio no limita a las partes la posibilidad de acordar otros similares con otras instituciones.-----

NOVENA: En caso de suscitarse controversias con relación a este convenio específico y en lo que se refiere a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión, las partes extremarán sus esfuerzos para resolverlas de común acuerdo y de forma amigable. Cuando no fuese posible arribar a un acuerdo conforme lo referido precedentemente, la partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles, constituyendo sus domicilios en los citados en el



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

encabezamiento del presente convenio o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro, en los cuales será válidas las comunicaciones y notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen.-

En prueba de conformidad, se formaliza el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los _____ días del mes de _____ del año 2018.-----

101

